

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38856 OVIEDO

Dña. M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 17/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000034), relativo a Construcciones y Desarrollos Aramo, S.L., con CIF B 74020884, en el cual, con fecha 27 de septiembre de 2012, se ha dictado providencia acordando dar publicidad al informe presentado por la Administración Concursal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal

En dicha providencia se establece igualmente, que se puede impugnar tanto el inventario como la lista de acreedores y que el plazo de impugnación de diez días establecido para realizar dicha impugnación, comenzará a computarse, respecto a los no personados en el procedimiento, desde la publicación de este edicto en el B.O.E. A efectos de impugnación del inventario de bienes y derechos, acuerda la providencia aludida que en caso de existir discrepancia entre el presentado al amparo del artículo 191.1 de la Ley Concursal y el que eventualmente pueda acompañarse con el conjunto del informe provisional, se entiende que el inventario susceptible de impugnación será el que forma parte del informe

Oviedo, 2 de noviembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120075947-1